



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 1 de 12

INVITACIÓN PÚBLICA No:	02 de 2024
FECHA Y HORA DE CIERRE:	20 de septiembre de 2024 de 2024, desde las 8:00 a.m. hasta las 12 m. y desde la 1:00 p.m., hasta la 4:00 p.m.
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CALIDAD EDUCATIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS" identificado con BPIN 2024002880125
VALOR:	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$524.288.527,00) IVA INCLUIDO, incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos

En Popayán a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron en la sala de Juntas de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., la Ingeniera JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO, Directora de Integración Tecnológica, la Dra. MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ, Directora de Contabilidad y Presupuesto y el Dr. PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA, Jefe Oficina Asesora Jurídica, con el fin de realizar la evaluación, ponderación y aceptación de la oferta de las propuestas presentadas en atención de la Invitación Pública No. 02 de 2024, a través del link <https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion> , cuyo objeto es: " CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CALIDAD EDUCATIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS" identificado con BPIN 2024002880125

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No 01 del 18 de junio de 2021, se procede a evaluar la propuesta presentada dentro de los términos establecido en los pliegos de condiciones

1. PROPUESTA PRESENTADA:

De conformidad con el recibo de la propuesta, el día 20 de septiembre de 2024, se presentó una única propuesta, que fue habilitada dentro del presente proceso, según lo establecido en el, y por lo tanto se procederá a realizar la evaluación, ponderación y aceptación de la oferta.

		EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024		CODIGO:
				VERSIÓN: 01
				VIGENCIA:
				Página 2 de 12

Proceso: CONTRATACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DE PROPONENTE	PROPONENTE REPRESENTADO POR:
1	TIGLOBAL S.A.S NIT 901.039.004-7	N/A	OSCAR MAURICIO CORTÉS PINZON Cédula de ciudadanía No 79.577.628

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE SELECCIÓN

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales por parte de la oferta del proponente, TIGLOBAL S.A.S., el cual se encuentra ajustado a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

La propuesta será calificada y ponderada teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 02-2024.

25. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones

EMTEL S.A. E.S.P. debe publicar el informe de evaluación de ofertas de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma.

EMTEL S.A. E.S.P., teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, aplicará los factores de selección utilizando la ponderación de elementos de calidad.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 02-2024.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.




EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 3 de 12

Los elementos de calidad están sustentados en la asignación de puntajes frente a los ítems relacionados a continuación:

25.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: PUNTOS MÁXIMOS 1.000 la primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

Nota. El documento soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la ley.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE CALIDAD		390
MARCO CONCEPTUAL, ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN		390
VALOR AGREGADO		300
EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA		250
CERTIFICACIÓN SGSST		50
EVALUACIÓN ECONÓMICA		200
FACTOR ECONÓMICO		200
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL		100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD		10
TOTAL		1000




EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:
VERSIÓN: 01
VIGENCIA:
Página 4 de 12

25.1.1. FACTOR DE CALIDAD – MAXIMO 390 PUNTOS

25.1.1.1.MARCO CONCEPTUAL, ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN – MAXIMO 390 PUNTOS:

Para este componente se calificará el documento de la propuesta técnica, la cual deberá incorporar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	El enfoque de la propuesta y la estructura metodológica, se analizará teniendo en cuenta que el alcance y los objetivos del proyecto sean comprendidos y la propuesta refleje la orientación hacia su cumplimiento.	200
2	Demuestra en la metodología propuesta el conocimiento conceptual que se requiere para lograr los objetivos propuestos	100
3	Demuestra en su metodología contar con las capacidades, mecanismos, herramientas, procedimientos, procesos, protocolos, tecnologías de la información y de comunicaciones, trabajo colaborativo, etc., que le permitan ejecutar todas las actividades asociadas a las distintas fases del proyecto bajo condiciones de trabajo virtual y excepcionalmente de manera presencial.	90
4	El oferente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados en los ítems No. 1, 2, y 3, del presente numeral.	0 por ítem no incorporado
TOTAL		390

- Revisados los documentos de acuerdo a la propuesta presentada por el proponente, se tiene que la misma se encuentra desde el folio 436 a 465, **METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA**, de la carpeta componente 3, por lo tanto, La propuesta está compuesta por la tabla de contenido así:

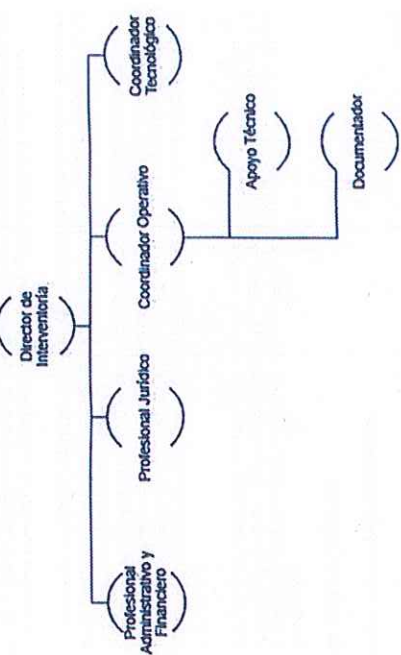


EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:
VERSIÓN: 01
VIGENCIA:
Página 5 de 12

- Alcance de la propuesta:** TIGLOBAL S.A.S., se constituye como empresa colombiana con 7 años de experiencia en interventoría consultoría y auditorías de proyectos.
- Objetivo General:** El proponente busca con la presentación de la *METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA*, plantear el enfoque técnico y metodológico para el seguimiento de las actividades que se implementarán en el proyecto *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CALIDAD EDUCATIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS" identificado con BPIN 2024002880125"*.
- Marco Legal:** Aduce el proponente en la presentación de la metodología que la gestión, que el seguimiento y control de contrato, tendrá como fundamento legal, lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Marco Conceptual:** Para el proponente, la Interventoría identificará los aspectos conceptuales del enfoque educativo STEAM desde la VISIÓN STEM+: Educación expandida para la vida 2021, que hace énfasis en que *"la educación con enfoque STEAM reconoce los desafíos para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y contribuye con la búsqueda de soluciones y reflexiones a través de la formación de ciudadanos críticos, propositivos y creativos que actúen en concordancia con la agenda global, y los desafíos locales y sean agentes de cambio que luchen por la preservación del medio ambiente, una sociedad más justa y una economía responsable"*. Reconociendo los principios orientadores del enfoque STEM+: Activo, colaborativo, contextual, integrado incluyente y expandido.
- Equipo de Trabajo:** Con la METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA, el proponente presenta las funciones propias del equipo de trabajo interdisciplinario con el que cuenta para ejercer la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica:



		EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024		CODIGO:	
		Proceso: CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 01	
				VIGENCIA:	
				Página 6 de 12	

- 6. **Funciones equipo de trabajo:** Con la METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA, el proponente detalla en cada caso, las funciones propias del equipo de trabajo descritas en el numeral anterior.
- 7. **Metodología por componente:** El proponente aduce que por el conocimiento conceptual adquirido en los proyectos de interventoría efectuará el control, seguimiento y vigilancia sobre cada una de las actividades entregables y verificables relacionadas, de acuerdo con los parámetros:
 - Componente Técnico
 - Componente administrativo y financiero
 - Componente Jurídico
- 8. **Cronograma:** Con la METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA, se presenta un cronograma (folios 463-465) donde se presentan los objetivos específicos del proyecto.
- 9. **Plan de comunicaciones:** Con la finalidad de generar una adecuada implementación de ejecución de proyecto, el proponente plantea en la METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA, canales de comunicación de la información durante la ejecución del proyecto:
 - 9.1. Consideraciones generales del plan de comunicaciones: que permite identificar la forma de organizar, ordenar y consultar los intercambios de información.
 - 9.2. Mecanismo de comunicación: Que, en este caso, serán acuerdos; oficios de conceptos a entregables, verificables, informes de operador; correos electrónicos, actas de reuniones e informes mensuales de interventoría.
 - 9.3. Reuniones: Internas, técnicas, mesas de trabajo y reuniones extraordinarias.
 - 9.4. Tecnologías de la Información: El proponente cuenta con las siguientes herramientas ofimáticas: SharePoint, correo institucional, OneDrive, Microsoft teams y copias de seguridad (backups)
- El oferente presentó propuesta **METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA**, donde se determina que cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, obtiene el puntaje de 390 puntos

25.1.2. VALOR AGREGADO – MAXIMO 300 PUNTOS

25.1.2.1.EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA - 250 PUNTOS

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento a las acciones propias de la implementación de la estrategia y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso puntualmente acciones que acrediten experiencia específica adicional a la establecida en el presente pliego de condiciones, en interventorías así:




EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 7 de 12

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE INTERVENTORIA	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo ocho (8) contratos y/o convenios y/o certificaciones y/o actas de terminación, y/o actas de liquidación, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en interventoría y/o auditoría y que al menos uno (1) de los ocho (8) contratos y/o convenios y/o certificaciones y/o actas de terminación, y/o actas de liquidación aportados, acredite experiencia en interventoría en áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones.	250
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cinco (5) contratos y/o certificación y/o acta de terminación, y/o acta de liquidación, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en interventoría y/o auditoría.	150
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos y/o certificación y/o acta de terminación, y/o acta de liquidación, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en interventoría y/o auditoría.	100
El oferente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral.	0 por ítem NO incorporado

NOTA 1: El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos y/o convenios y/o certificaciones y/o actas de terminación, y/o actas de liquidación con entidades públicas y/o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente convocatoria; el proponente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral obtendrá 0 por ítem NO incorporado.

NOTA 2: Los contratos y/o convenios acreditados en el presente numeral, deberán ser diferentes a los acreditados como experiencia habilitante establecida en el punto 19 del presente pliego de condiciones.

- EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA:** Revisados los documentos de acuerdo a la propuesta presentada por el proponente, se tiene que la experiencia adicional en contratos de interventoría se encuentra desde el folio 466 al folio 514, de la carpeta componente 3. Los contratos que adjunta se enuncian así:
 - Contrato de interventoría No. 0610-2017 suscrito entre GLOBAL INC S.A.S. Y TIGLOBAL S.A.S. RUP 7, Folios 468-472

 	EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024		CODIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA:
			Página 8 de 12

Proceso: CONTRATACIÓN

2. Certificado de cumplimiento de contrato No. 005 del 12 de noviembre de 2017. RUP 16, Folios 474-475
3. Certificado de cumplimiento de contrato No. DG-234-2018 del 04 de septiembre de 2017. RUP 18, Folio 477
4. Certificación de contrato No. CM-227-2018, en modalidad de selección concurso de méritos del 17 de abril de 2018. RUP 28, Folio 479
5. Certificado de contrato No. STG-0015-2018 del 31 de diciembre de 2018. RUP 29, Folio 481
6. Acta de terminación y liquidación de común acuerdo del contrato de consultoría No. 2284 del 3 de diciembre de 2018. RUP 39, Folios 483-485
7. Anexo No. 6 a la ALIANZA COMERCIAL No. 014 suscrita entre TIGLOBAL S.A.S. y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P. RUP 82, Folios 487-499
8. Contrato 126 -2022 del 01 de agosto de 2022 y acta de inicio de fecha 25 de agosto de 2022. RUP 83, Folios 501-514
- El proponente acreditó la condición establecida en el literal No. 1, aportando en este caso, ocho (08) certificados, acta de terminación y/o contratos debidamente terminados que acreditan experiencia adicional a la mínima requerida en interventoría y/o auditoría y al menos uno (1) de los ocho (8) contratos y/o convenios y/o certificaciones y/o actas de terminación, y/o actas de liquidación aportados, acreditó experiencia en interventoría en áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones; como ocurrió con el contrato aportado No. 0610-2017; Por lo tanto, se otorgarán 250 puntos

25.1.2.2.CERTIFICACIÓN SGSST - 50 PUNTOS

Se otorgará un puntaje de 50 puntos al proponente que aporte el Certificado de estándares mínimos vigente de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de acuerdo con la normatividad nacional vigente, y donde se constate que éste se encuentra implementado con 100% y que se encuentre vigente a la fecha del cierre del proceso.

Nota: En caso de uniones temporales o consorcios, estas certificaciones podrán ser aportadas por uno o varios de los integrantes de la Unión Temporal o consorcio

- **CERTIFICACIÓN SGSST:** Para este caso, el proponente aporta comunicación – Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I,II,III y menos), expedido por la Compañía SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA, el día 15 de abril de 2024, donde consta que éste se encuentra implementado en un 100.0 %. Folios 516-528. Por lo tanto, se otorgarán 50 puntos

25.1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 200 PUNTOS

	EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024		CODIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA:
			Página 9 de 12
Proceso: CONTRATACIÓN			

25.1.1.1. PRECIO DE LA PROPUESTA – MÁXIMO 200 PUNTOS

El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. EMTEL efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 200 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 200 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{PMnP X70 PMnP X70}}{\text{PMnP1}}; \frac{\text{PMnP X70 PMnP X70}}{\text{PMnP2}}; \text{y así sucesivamente.}$$

PMnP: propuesta con el menor precio
PMnP1: propuesta con el segundo menor precio
PMnP2: propuesta con el tercer menor precio

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

- **FACTOR ECONOMICO:** La oferta económica presentada por el proponente, obra a folio 530 por el valor de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 524.288.527) incluido IVA;**
Por lo tanto, se otorgarán 200 puntos.




EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 10 de 12

25.1.4 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL		
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano		100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero		40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad		0

- A folio 532, obra oficio referencia “*puntaje para estimular la Industria Nacional*”, suscrito por el representante legal de TIGLOBAL S.A.S. Por lo tanto, se otorgarán 100 puntos.

25.1.5 PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – MÁXIMO 10 PUNTOS

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 11 de 12

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

- **PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:** No aplica para este caso. Por lo tanto, no se otorga puntaje.

RESUMEN CALIFICACIÓN DE LA OFERTA: En atención a los factores de selección el puntaje obtenido para TIGLOBAL S.A.S. es el siguiente:

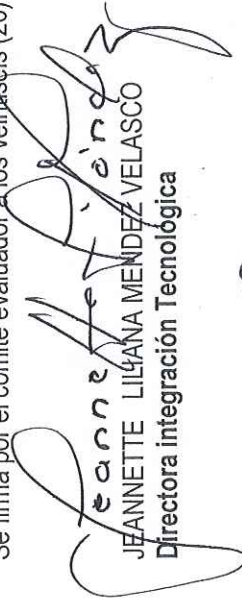
FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE OFERENTE
MARCO CONCEPTUAL, ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN	390	390
EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA	300	250
CERTIFICACIÓN SGSST	50	50
FACTOR ECONÓMICO	200	200
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10	0
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		990

	EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024	CODIGO:
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 12 de 12

En la Invitación Pública No 02 de 2024, que tiene como objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CALIDAD EDUCATIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"** identificado con BPIN 2024002880125, se presentó un solo proponente el cual fue habilitado en los términos del cronograma establecido en los pliegos de condiciones y como se observa obtuvo un puntaje total de 990 puntos.

Es así, como el Comité evaluador conformado para este proceso de Invitación Pública No 02-2024, manifiesta la conveniencia de la oferta presentada por el oferente, tal y como se indica en el parágrafo primero del artículo 23 del Acuerdo No 01 del 18 de junio de 2021, "Por medio del cual se actualiza el Reglamento de contratación de la empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P." en el sentido de recomendar a la Gerente de la empresa adjudicar el contrato producto de este proceso de contratación a **TIGLOBAL S.A.S** identificado con NIT No. 901.039.004-7, representada legalmente por el señor **OSCAR MAURICIO CORTÉS PINZON**, identificado con la Cédula de ciudadanía No 79.577.628, al cumplir con los requisitos legales los cuales se encuentran ajustados a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación

Se firma por el comité evaluador a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024.


JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Directora Integración Tecnológica


PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica


MARÍA CLAUDIA VELEZ RAMÍREZ
Dirección de Contabilidad y Presupuesto